

# Cambios en esta edición

Esta es una breve guía de los cambios incorporados en esta edición de 2026 desde la publicación de las *Normas IFRS® Ilustradas – Normas requeridas a 1 de enero de 2025*.

## Bases de preparación

---

Esta edición contiene únicamente las Normas NIIF de Contabilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) a 31 de diciembre de 2025 y que se requieren para los periodos contables que comiencen a partir del 1 de enero de 2026 (es decir, todas las Normas de Contabilidad vigentes a 1 de enero de 2026 o con anterioridad).

Las Normas y las modificaciones a las Normas de Contabilidad emitidas hasta el 31 de diciembre de 2025 con una fecha de vigencia posterior al 1 de enero de 2026 se han excluido de esta edición; estarán disponibles en las *Normas IFRS® de Contabilidad – Emitidas a 1 de enero de 2026* y en las *Normas IFRS® de Contabilidad Anotadas – Normas emitidas a 1 de enero de 2026*.

Las Normas NIIF de Contabilidad de esta edición han sido ilustradas con amplias referencias cruzadas, notas explicativas y decisiones de agenda del Comité de Interpretaciones de las NIIF (Comité) para ayudar a los usuarios a aplicar las Normas de Contabilidad.

## Novedades en esta edición

---

Los documentos y modificaciones de esta edición entran en vigor el 1 de enero de 2026. Estas incluyen las modificaciones de seis Normas de Contabilidad que se realizaron por Transición para *Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros*, *Mejoras Anuales de las Normas NIIF de Contabilidad – Volumen 11*, y *Contratos Referidos a la Electricidad Dependiente de la Naturaleza*. Esta edición también incluye modificaciones a Documento de Práctica NIIF 1 *Comentarios de la Gerencia*.

*Información a Revelar sobre Incertidumbres en los Estados Financieros*, la cual fue emitida en noviembre de 2025, no ha sido incluida en esta edición.

La Tabla y los resúmenes posteriores ofrecen más detalles sobre los documentos y las modificaciones.

<b>Tabla—Nuevos requerimientos vigentes a partir del 1 de enero de 2026</b>				
<b>Norma/ modificación</b>	<b>Cuándo se emitió</b>	<b>Fecha de vigencia</b> (es posible la aplicación anticipada a menos que se señale otra cosa)	<b>Normas/ Interpretaciones modificadas</b>	<b>Norma retirada</b>
<i>Transición para Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros</i>  Modificaciones a la NIIF 9 y la NIIF 7	Mayo de 2024	1 de enero de 2026	NIIF 7, NIIF 9, NIIF 19	
<i>Mejoras Anuales de las Normas NIIF de Contabilidad— Volumen 11</i>	Julio de 2024	1 de enero de 2026	NIIF 1, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 10 y NIC 7	
<i>Contratos Referidos a la Electricidad Dependiente de la Naturaleza</i>  Modificaciones a la NIIF 9 y la NIIF 7	Diciembre de 2024	1 de enero de 2026	NIIF 7, NIIF 9, NIIF 19	
Documento de Práctica de las NIIF 1 <i>Comentarios de la Gerencia</i>	Junio de 2025	23 de junio de 2025		Documento de Práctica de las NIIF N° 1 <i>Comentarios de la Gerencia</i> (emitido en diciembre de 2010)
<i>Información a Revelar sobre Incertidumbres en los Estados Financieros<sup>(a)</sup></i>	Noviembre de 2025		NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36, NIC 37	
(a) Estos ejemplos ilustrativos no se incluyen en esta edición.				

También se han realizado correcciones editoriales menores en las Normas (incluida la actualización necesaria); una lista de todas estas correcciones está disponible en [www.ifrs.org/issued-standards/editorial-corrections/](http://www.ifrs.org/issued-standards/editorial-corrections/).

Las decisiones de agenda publicadas desde el 1 de enero de 2025 se han añadido como anotaciones a las NIIF 9, NIIF 15, NIIF 17, NIC 7, NIC 29, NIC 37 y NIC 38.

Las Normas nuevas y revisadas, las Interpretaciones CINIIF y los documentos de prácticas están disponibles para los suscriptores de NIIF Digital en el Navegador de Normas NIIF en <https://www.ifrs.org/issued-standards/list-of-standards/>.

## Modificaciones a las Normas de Contabilidad

### **Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros**

*Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros* se publicó en mayo de 2024 en respuesta a los comentarios recibidos como parte de la revisión posterior a la implementación de los requerimientos de clasificación y medición de la NIIF 9 *Instrumentos Financieros* y los requerimientos relacionados de la NIIF 7 *Instrumentos Financieros: Información a Revelar*.

Las modificaciones especifican:

- cuando un pasivo financiero liquidado mediante un sistema de pago electrónico pueda considerarse liquidado antes de la fecha de liquidación;
- La evaluación de las características de los flujos de efectivo contractuales de los activos financieros con características contingentes cuando la naturaleza del evento contingente no esté directamente relacionada con cambios en los riesgos y costes básicos de los préstamos; y
- Los requerimientos de información nuevos o modificados relativos a las inversiones en instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otro resultado global e instrumentos financieros con características contingentes que no estén directamente relacionadas con los riesgos y costos básicos de los préstamos.

### **Mejoras Anuales de las Normas NIIF de Contabilidad—Volumen 11**

*Mejoras Anuales a las Normas NIIF Normas Contabilidad—Volumen 11* contiene las siguientes modificaciones.

Norma de Contabilidad	Objeto de la modificación
NIIF 1 <i>Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera</i>	Contabilidad de coberturas por una entidad que adopta por primera vez las NIIF
NIIF 7 <i>Instrumentos Financieros: Información a Revelar</i>	Ganancias o pérdidas por baja en cuentas
<i>Guía de Implementación de la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar</i>	Introducción
	Información a revelar sobre las diferencias diferidas entre el valor razonable y el precio de transacción
	Información a revelar sobre el riesgo crediticio
NIIF 9 <i>Instrumentos Financieros</i>	Baja en cuentas de los pasivos por arrendamiento financiero
	Precio de la transacción
NIIF 10 <i>Estados Financieros Consolidados</i>	Determinación de un "agente de facto"
NIC 7 <i>Estado de Flujos de Efectivo</i>	Método del costo

## **Contratos Referidos a la Electricidad Dependiente de la Naturaleza**

Los *Contratos Referidos a la Electricidad Dependiente de la Naturaleza* modifican la NIIF 9 *Instrumentos Financieros* y la NIIF 7 *Instrumentos Financieros: Información a Revelar* para reflejar con mayor fidelidad los efectos de los contratos referidos a la electricidad dependiente de la naturaleza en los estados financieros de una entidad.

## **Comentarios de la Gerencia**

El Documento de Práctica de las NIIF 1 *Comentarios de la Gerencia* (emitido en diciembre de 2010) fue reemplazado por el Documento de Práctica NIIF 1 *Comentarios de la Gerencia* emitido en 23 de junio de 2025.

## **Información a Revelar sobre las Incertidumbres en los Estados Financieros**

*Información a Revelar sobre Incertidumbres en los Estados Financieros*, que añadía ejemplos ilustrativos a la guía que acompaña a varias Normas NIIF de Contabilidad. El objetivo de esos ejemplos es ilustrar cómo una entidad aplica los requerimientos de las Normas para informar sobre los efectos de las incertidumbres en sus estados financieros.

Los ejemplos ilustrativos, no forman parte integrante de dichas Normas y, como tales, no tienen fecha de vigencia ni requerimientos de transición, sin embargo, el IASB esperaba que las entidades dispusieran de tiempo suficiente para implementar cualquier cambio en la información revelada en sus estados financieros como resultado de los ejemplos ilustrativos. La determinación de cuánto tiempo es suficiente es un tema de juicio que depende de los hechos y circunstancias particulares de una entidad. No obstante, se espera que una entidad implemente cualquier cambio a su debido tiempo.

Estos ejemplos ilustrativos no se incluyen en las *Normas NIIF® – Requeridas al 1 de enero de 2026*, ya que se publicaron después de la compilación de los volúmenes, pero pueden consultarse en el Navegador de Normas NIIF en <https://www.ifrs.org/issued-standards/list-of-standards/#amendments-and-new-standards>.

## **Información sobre el posible efecto de las Normas de Contabilidad emitidas que aún no son obligatorias**

---

Esta edición no incluye las Normas de Contabilidad emitidas que tienen una fecha de vigencia posterior al 1 de enero de 2026.

Estas Normas de Contabilidad son relevantes no obstante, incluso si una entidad no pretende adoptar un requerimiento de forma anticipada. El párrafo 30 de la NIC 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores* requiere que una entidad revele «información relevante para evaluar el posible impacto que la aplicación de la nueva [Norma de Contabilidad] NIIF tendrá sobre los estados financieros de la entidad en el periodo en que se aplique por primera vez».

El cuadro muestra las modificaciones y las Normas de Contabilidad cuya fecha de entrada en vigor es posterior al 1 de enero de 2026.

<b>Tabla—Normas de Contabilidad y modificaciones emitidas, pero no vigentes, a 1 de enero de 2026</b>				
<b>Norma/ modificación</b>	<b>Cuándo se emitió</b>	<b>Fecha de vigencia</b> (es posible la aplicación anticipada a menos que se señale otra cosa)	<b>Normas/ Interpretaciones modificadas</b>	<b>Norma retirada</b>
NIIF 18 <i>Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros</i>	Abril de 2024	1 de enero de 2027	NIIF 1, NIIF 3, NIIF 5, NIIF 6, NIIF 7, NIIF 8, NIIF 9, NIIF 12, NIIF 13, NIIF 14, NIIF 15, NIIF 16, NIIF 17, NIC 2, NIC 7, NIC 8, NIC 10, NIC 12, NIC 16, NIC 19, NIC 20, NIC 21, NIC 24, NIC 28, NIC 29, NIC 32, NIC 33, NIC 34, NIC 38, NIC 40, NIC 41, CINIIF 1, CINIIF 14, CINIIF 17, CINIIF 19, CINIIF 23, SIC-32	NIC 1
NIIF 19 <i>Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas Información a Revelar</i>	Mayo de 2024	1 de enero de 2027	NIIF 1, NIIF 5, NIIF 13, NIIF 17, NIIF 18, NIC 32, NIC 34, CINIIF 14	
<i>Conversión a la moneda de presentación hiperinflacionaria</i>  Modificaciones a la NIC 21	Noviembre de 2025	1 de enero de 2027	NIIF 19, NIC 29	

Los siguientes resúmenes describen brevemente los cambios que introducirá cada una de las Normas que figuran en la tabla anterior "Normas de Contabilidad y modificaciones emitidas, pero no vigentes, a 1 de enero de 2026".

### **NIIF 18 *Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros***

La NIIF 18 *Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros*, emitida en abril de 2024, sustituye la NIC 1 *Presentación de Estados Financieros*. La NIIF 18 tiene como objetivo mejorar la información financiera al: requerir subtotales definidos adicionales en el estado del resultado del periodo; requerir información a revelar sobre las medidas de rendimiento definidas por la gerencia; y añadir nuevos principios para la agregación y desagregación de partidas. El IASB no reconsideró todos los aspectos de la NIC 1 al desarrollar la NIIF 18, sino que se centró en el estado del resultado del periodo. El IASB

mantuvo algunos párrafos de la NIC 1 en la NIIF 18 y trasladó algunos párrafos de la NIC 1 a la NIC 8 *Bases para la Preparación de los Estados Financieros* y a la NIIF 7 *Instrumentos Financieros: Información a Revelar*.

### **NIIF 19 *Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar***

La NIIF 19 *Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar* se emitió en mayo de 2024. La NIIF 19 permite a algunas subsidiarias elegibles aplicar las Normas NIIF de Contabilidad con requerimientos reducidos de información a revelar. Estas entidades aplican los requerimientos de otras Normas NIIF de Contabilidad excepto los requerimientos de información a revelar. En su lugar, estas entidades aplican los requerimientos de la NIIF 19. La NIIF 19 se modificó en agosto de 2025 para reducir los requerimientos de información a revelar para las Normas NIIF de Contabilidad nuevas o modificadas emitidas entre febrero de 2021 y mayo de 2024.

### ***Conversión a la moneda de presentación hiperinflacionaria***

*Conversión a una Moneda de Presentación Hiperinflacionaria* modifica la NIC 21 *Efecto de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera* para introducir requerimientos de conversión para las entidades que convierten sus estados financieros, sus resultados y la situación financiera de un negocio en el extranjero, de una moneda funcional que es la moneda de una economía no hiperinflacionaria a una moneda de presentación que es la moneda de una economía hiperinflacionaria.